



## Procedimiento de Participación de las Estudiantes en Actividades Externas

**2018-2019**

### **ANTECEDENTES**

La Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”, consiente de su labor educativa, enfocada en la formación integral de las estudiantes, bajo el carisma Dominicano, ha visto la necesidad de elaborar el presente Instructivo, con el fin de garantizar el respeto y seguridad de las estudiantes, durante su participación en actividades a ser desarrolladas en espacios externos a la Institución, los mismos que pueden ser de índole religioso, cultural, social, entre otros.

### **OBJETIVO**

Establecer los lineamientos básicos durante la salida de las estudiantes, para su participación en actividades a desarrollarse en espacios externos de la Institución, brindándoles protección en su traslado y permanencia en las mismas.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Brindar seguridad a las estudiantes durante su participación como representantes institucionales.
- Promover valores como honestidad, honradez, y respeto en las estudiantes de la Unidad Educativa.
- Fomentar el compañerismo y el buen comportamiento durante las actividades a desarrollarse fuera de la Institución.

### **ALCANCE**

El presente Instructivo es de aplicación a: autoridades, docentes, tutoras, estudiantes, administrativos, DECE, Inspección General y Padres de Familia de la Unidad Educativa.

### **JUSTIFICATIVO**

La Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero” consciente de que su labor educativa se centra en un trabajo que involucra a todos quienes formamos parte de la Comunidad Educativa, tratándose de un trabajo mancomunado, bajo la dirección de autoridades institucionales, locales y ministeriales, se ve en la necesidad de elaborar un Instructivo, el cual permita direccionar de mejor manera la participación de las estudiantes en actividades a desarrollarse fuera de la Institución, precautelando su seguridad e integridad dentro del marco del respeto, honestidad, honradez y compañerismo, dando cumplimiento a lo contemplado en la Constitución de la



## Procedimiento de Participación de las Estudiantes en Actividades Externas

**2018-2019**

República, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, y el Código de Convivencia Institucional.

### **GENERALIDADES**

La seguridad de las estudiantes es una de las prioridades de la Institución, por lo que, para velar por la misma, es importante contar con el apoyo de los representantes, quienes el momento de la matrícula firman una autorización de salida para cuando se requiera la presencia de su representada en actividades externas.

Durante todo el año escolar, Inspección General es el departamento encargado de coordinar esta actividad conjuntamente con las autoridades del plantel, y otros departamentos.

Una vez que la Institución recibe la invitación para participar en una determinada actividad o evento externo se procede de la siguiente manera:

1. El rectorado analiza la posibilidad de asistir, autorizando o negando la participación. En caso de contar con la autorización, establece el departamento al cual corresponde responsabilizarse del cumplimiento del mismo.
2. En concordancia con el departamento responsable, Inspección General y la tutora respectiva, se designa la delegación de estudiantes.
3. Se determina un número de estudiantes y el curso y/o grado que irán en representación.
4. La tutora establecerá el docente/docentes que acompañarán según el caso, considerándose un docente o miembro del personal administrativo por cada 20 estudiantes.
5. La tutora comunicará mediante correo electrónico a los representantes respectivos, quienes enviarán la autorización de salida de su representada, sin la cual no podrán salir.
6. La tutora comunicará al coordinador de transporte sobre la salida de las estudiantes, indicando la fecha y hora de salida y retorno, así como el lugar, con el fin que pueda organizar la disponibilidad del transporte.
7. El momento de la salida de las estudiantes, el personal que acompaña tomará lista de las mismas y controlará el buen uso del uniforme.



## Procedimiento de Participación de las Estudiantes en Actividades Externas

**2018-2019**

8. Las estudiantes que no portan el uniforme de acuerdo a lo sugerido para participar en la actividad solicitada, no podrá salir de la Institución.
9. Una vez cumplida la actividad se les toma lista el momento de subirse al transporte, garantizando el retorno de todas las estudiantes.
10. Al ingresar a la Institución, la tutora tomará lista de las estudiantes verificando el regreso de las mismas.
11. Cuando la hora de la actividad coincide con la hora de salida de las estudiantes, lo cual impide que puedan retornar a la Institución, los representantes previamente comunicados de este particular, son los responsables de recogerlas del lugar del evento. El personal encargado del acompañamiento, permanecerá en el sitio hasta que las estudiantes sean retiradas.
12. El personal encargado de acompañar a las estudiantes entregará un informe de participación, incluyendo el comportamiento de las estudiantes.
13. En caso de evidenciarse una actitud no acorde a un buen comportamiento de la estudiante o estudiantes, la persona encargada del acompañamiento informará de manera inmediata a la tutora y / o Inspección General o Subinspección según sea el caso, para que se lleve a cabo el debido proceso de faltas disciplinarias y/o académicas.
14. Cuando se requiere la participación de una delegación que implique la asistencia de un curso completo, se organizará de tal manera que todas las estudiantes puedan salir como representantes en algún momento, llevándose un registro de participación de las estudiantes en Inspección General.

<b>ELABORADO POR: Asesoría Legal</b>	<b>REVISADO POR: Inspección General</b>	<b>APROBADO POR: Rectorado</b>
Ab. Gabriela Rivera R.	Dra. María Victoria Palacios	Hna. Maribel Silva Carrasco
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Fecha:</b> 10/09/2018	<b>Fecha:</b> 12/09/2018	<b>Fecha:</b> 17/09/2018